



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

#### Anuncio de aprobación inicial expediente número 2/2016 de modificación de créditos del presupuesto 2016.

Por el pleno del Ayuntamiento de Burujón, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2016, se han aprobado inicialmente el expediente que se relaciona a continuación:

- Expediente de Modificación de Créditos 2/2016, en la modalidad de Transferencia de Crédito.

#### Transferencia de crédito

Partida	Denominación	Variación (Euros)	CréditoPresp.(Euros)
<b>A incrementar</b>			
161-21301	Manten.. Red Agua	30.000,00	82.000,00
165-21300	Manto. Alumb. Pbco.	4.000,00	14.000,00
1532-21304	Mante. Vías Pbcas.	1.000,00	7.000,00
321-22100	Energía Elect. Colegios	3.000,00	11.000,00
920-21600	Manten. Equipos	1.000,00	3.000,00
920-22000	Material Oficina. Casa Con.	2.000,00	7.000,00
132-22708	Recaudación OAPGT Dipu	10.000	25.000,00
<b>Total</b>		<b>51.000,00</b>	

Partida	Denominación	Variación (Euros)	CréditoPresp.(Euros)
<b>A minorar</b>			
150 22706	Trabajos Otras empresas	2.000,00	23.000,00
1531 22103	Combustibles y Carburantes	3.000,00	2.000,00
164 21302	Mantenim. Cementerio	4.000,00	1.000,00
171 21502	Mobiliario Parques y Jardín	4.000,00	1.000,00
231 21201	Mantenim. Edificios	3.000,00	3.000,00
231 480	Subvenciones Acción Social	5.000,00	4.000,00
331 22103	Combustibles y Carburantes	2.000,00	7.000,00
334 21203	Edificios. Mantenim. Casa Consist	3.000,00	3.000,00
342 21303	Mto. Instalaciones	5.000,00	10.000,00
920 21200	Edificios. Manten. Casa consistorial	1.000,00	2.000,00
920 21400	Mante. Vehículos	4.000,00	6.000,00
920 22100	Energía Elect. Casa Consist.	2.000,00	9.000,00
920 22199	Otros Suministros	5.000,00	10.333,00
920 22699	Otros Gastos	1.000,00	4.000,00
920 22799	Gestorfa y Otros Servicios	2.000,00	20.000,00
920 432	Maquinaria Instalaciones	5.000,00	8.000,00
<b>Total</b>		<b>51.000,00</b>	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Burujón 16 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.ºI.-5356